

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Zaragoza, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casabal.



PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION QUINTA.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Marzo de 1881.

Sesion del dia 15.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y media se abrió la sesion, que se celebró sin número, leyéndose el acta de la del dia 11 del corriente, que fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio en que la 7.ª Tenencia de Alcalde hace presente que no procede imponer correctivo alguno á D. Antonio Alonso Perez por la ejecucion de las obras de su casa número 10 de la calle de Mendez Nuñez.

Pasó á la Seccion primera una comunicacion del Sr. Alcalde en que participa haber nombrado escribiente de la Alcaldia á D. Pedro Lamata.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Director general de Obras públicas dando las gracias por la felicitacion que aquel le hizo al haber sido este nombrado para dicho cargo.

Se acordó aprobar un escrito del Sr. Alcalde

proponiendo varias trasferencias de créditos del presupuesto municipal y que se sometan tambien á la aprobacion de la Junta municipal.

Se acordó que vuelva á la Seccion primera un dictámen que habia presentado referente á la jubilacion de D. Manuel Arbuties, Inspector de consumos que ha sido y hoy Jefe interino del personal de dicho ramo.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion quinta expresando la propuesta que debe hacerse para el próximo año forestal de los aprovechamientos de los montes comunes de esta ciudad.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponiendo que á D. Gregorio Gorriz se le obligue á entrar en la nueva linea aprobada de la calle de Rufas cuando reedifique su casa núm. 116 de la del Coso angular á la primera de dichas casas.

A propuesta de la Seccion primera se concedieron las siguientes licencias: á D.ª Maria Mur y su hijo D. Antonio Marco para obrar en su casa núm. 7 de la calle del Romero; á D. Julian Eloia en el núm. 8 de la de Convertidos y á D. Jacinto Higuera en el núm. 5 de la calle de Once Esquinas.

Fué aprobado otro dictámen de la misma Seccion segunda proponiendo se celebre subasta para la adquisicion de 3.000 metros lineales de arista de piedra de las Canteras de Calatorao para el arreglo de aceras de las calles y plazas de la ciudad.

Pasó á informe de la Seccion tercera una instancia de D.ª Rita Callen pidiendo permiso para establecer un depósito de petróleo en el local núm. 30 del camino de la Casa Blanca.



Se acordó no tomar en consideracion una mocion de los Sres. Isabal, Gimenez y Almerge, pidiendo que el Ayuntamiento se sirva declarar haber visto con disgusto que el Sr. Presidente habia cohibido injustamente el derecho del Concejal D. Simon Sainz de Varanda, negándose á concederle la palabra en una discusion á titulo de que el asunto estaba suficientemente discutido.

Al Sr. Isabal se le concedieron ocho dias de licencia para ausentarse de la ciudad.

Se acordó que se oficie al Sr. Gobernador reclamando su valiosa proteccion, procurando que el Jefe económico deje sin efecto la comunicacion de apremio por lo que el Ayuntamiento adeuda por cereales y sal.

Quedó ultimado un incidente que el Sr. Isabal promovió sobre la formacion de los presupuestos y otros diferentes extremos.

Igualmente lo quedó otro que promovió el señor Castro con su ruego á la Seccion primera para que se sirva traer al despacho el expediente de D. Ricardo Vas y Cortés sobre pago de cierta cantidad.

A ruego del Sr. Almerge se contestó por el Sr. Presidente que se traeria al Ayuntamiento nota de las cantidades gastadas en las obras de las escuelas de la calle de Palomar.

En seguida se levantó la sesion.

Sesion del dia 18.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria, se abrió á las doce, celebrándose sin número, y se leyó el acta de la del dia 15 del actual, que fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Sr. D. Marcelo Guallart, en la que participa haber presentado la dimision del cargo de Alcalde, con objeto de evitar conflictos á la Municipalidad.

Se acordó conceder á la Cofradia de Nuestra Señora del Portillo, para la fiesta principal de la Virgen, nueve libras de cera y que asista á la misma el Municipio, representado por una Comision.

Se pasaron á la Seccion primera para su examen y aprobacion las cuentas rendidas por el Depositario de los fondos municipales en cada uno de los meses desde Abril á Junio de 1880, correspondientes al ejercicio de 1879-80; así como tambien las de Julio á Diciembre del mismo año y ejercicio.

Fué aprobado un dictámen de la Seccion segunda proponiendo se declare no haber lugar á la peticion de D. Juan Antonio Ostalé para obrar en su casa núm. 2 de la calle de Pignatelli.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion segunda presentando un proyecto de Reglamento para la creacion de una Seccion de obreros destinada á la conservacion y limpieza del pavimento de las calles y plazas de la ciudad, y otro para la formacion y régimen de una Compañia de bomberos.

A informe de la Seccion tercera pasaron las siguientes instancias: una de D. Justo Barruelo,

D. Lorenzo Duerto y D. Marcelino Martin, pidiendo locales en el macelo de cerdos para el sacrificio de reses; otra de D. Manuel Irache y don Pablo Montañés solicitando permiso para establecer un depósito de vinos, y otra de D. Juan Linés, por si y á nombre de la Sociedad «Conde Linés y Gayan,» solicitándole de granos y semillas.

Se acordó que se dé cuenta á la Seccion primera para que proponga lo conveniente, al emitir su parecer, acerca de las fiestas del Centenario de Calderon, los deseos de la Junta sobre el establecimiento y apertura al público de una Biblioteca municipal.

Acto continuo se levantó la sesion.

Sesion del dia 20.

El Ayuntamiento se reunió en sesion extraordinaria con el objeto de ultimar la declaracion de soldados del reemplazo del corriente año y la revision de las excepciones y tallas de los de 1878, 1879 y 1880, cuyo acto se declaró ultimado, levantándose acto seguido la sesion.

Sesion del dia 22.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria para las once de la mañana, siendo las once y media se declaró abierta y se celebró sin número, leyéndose el acta de la del dia 18 del actual, que fué aprobada.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Sr. Gobernador trasladando al primer Sr. Teniente de Alcalde el dirigido al Sr. Alcalde relativo á la remision de la renuncia que este señor ha hecho de su cargo.

Pasó á informe de la Seccion primera un escrito de la Comision ejecutiva del Centenario de Calderon invitando al Ayuntamiento para que una Comision de su seno asista á la procesion.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los oficios de D. Antonio Gonzalez Udell y D. José Cervero Olivares, participando el primero haber cesado en el cargo de Jefe económico y el segundo haber tomado posesion del referido cargo.

Pasó á la Seccion primera un oficio del Alcalde del Depósito municipal comunicando el fallecimiento del llavero D. Miguel Valero.

El Ayuntamiento quedó enterado de dos oficios del Sr. Gobernador, relativos, el uno al cese de D. Lope Beltran, fiel de llaves de estas Carceles, y el otro al nombramiento de D. Marcelino Gomez.

Se acordó pasar á informe de la Seccion segunda una comunicacion de la Comandancia de Ingenieros en que pide contestacion respecto al plano de la nueva Capitania general.

A propuesta de la Seccion primera se aprobó la lista de la Compañia de ópera italiana que ha de actuar en el Teatro principal desde la Pascua de Resurreccion.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponiendo se desestime una instancia de don Antonio Canuto para que el Ayuntamiento se sus-

criba á alguna de las obras del muestrario que presentó.

Se aprobó tambien otro dictámen de la misma Sección primera en que se propone el abono de 375 pesetas anuales al Regente de la Escuela práctica para pago de habitacion.

Fué igualmente aprobado otro dictámen de la referida Sección primera, manifestando que el nombramiento de Jefe del personal y Sub-jefes del Rondin corresponde al Municipio.

Quedó sobre la mesa otro dictámen de la mencionada Sección primera relativo á la instalacion de una escuela de niñas y otra de párvulos en los barrios de S. Pablo.

A propuesta de la Sección segunda se concedieron las licencias siguientes: á D. Gil Arevalo para obrar en su casa núm. 8 de la calle de la Libertad; á D. José Aznarez, en el núm. 39 de la de S. Pablo; á D. Tomás Burillo en el 92 de la de S. Pablo; á D. Manuel Agoiz en el 48 de la de Agustina de Aragon; á D. Mariano Pueyo en el núm. 22 de la calle de las Danzas y 5 accesorio de la de Convertidos; á D. José Beltran y D. Celedonio Laclaustra para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de sus respectivas casas números 17 de la calle de Antonio Perez y 8 de la de la Manifestacion, y á D. Ramon Barril para edificar en el solar núm. 1, manzana G, de los de la Exposicion.

Se acordó dejar sobre la mesa un dictámen de la Sección segunda presentando á la aprobacion del Municipio el plano para la alineacion de la calle de Cerdan.

Pasó á la Sección primera una instancia del señor Concejal D. Valero Ortubia, pidiendo certificacion expresiva de todo lo concerniente á la discusion y votacion de un punto de la sesion del dia 15 del actual.

Se acordó pasar á la Sección cuarta con facultades una instancia de Pablo Viamonte solicitando su vecindad en esta capital.

A la Sección primera pasaron las instancias de Manuel Cartiel y de Eustaquio Martinez en solicitud de que se les confiera la plaza de llavero del Depósito administrativo.

Se acordó que el Ayuntamiento signifique su gratitud al Brigadier Sr. Vallejo por su proceder en el asunto del ferro-carril de Canfranc.

Se acordó pasar á informe de la Sección segunda las cuentas de las cantidades gastadas en las obras de unos locales de la calle de Palomar destinados á escuelas.

Quedó anunciada una mocion del Sr. Almerge relativa á las disposiciones tomadas para poner en práctica el sistema decimal de pesas y medidas.

Acto seguido se levantó la sesion.

Sesion del dia 29.

Citado el Ayuntamiento á sesion ordinaria se declaró abierta á las once y tres cuartos y se celebró sin número, habiéndose dado lectura del acta de la del dia 22 del actual que fué aprobada.

Pasó á informe de la Sección primera un ofi-

cio del Sr. Conde de Monte-negron solicitando alguna cantidad para los gastos de los festejos del Centenario de Calderon de la Barca.

Se acordó no admitir á D. Fidel Marraco la dimision que presentó de los cargos de Teniente de Alcalde y Presidente de la Sección tercera del Municipio.

Se aprobó un dictámen de la Sección primera proponiendo el arriendo para escuelas de un edificio de la calle del Portillo.

Fué aprobado un dictámen de la Sección segunda presentando el plano formado para la alineacion de la calle del Cerdan.

Se acordó aprobar en totalidad los Reglamentos para formar una Sección de obreros y para la compañía de bomberos.

Se concedió á D. Andrés Ferrer permiso para obrar en su casa núm. 21 de la calle de la Democracia.

Se aprobó un dictámen de la Sección segunda proponiendo se desestime una instancia de D. José Aznarez, en que pide se deje sin efecto una providencia de la 7.^a Tenencia de Alcalde.

Igualmente fué aprobado otro dictámen de la referida Sección segunda en que se propone se obligue á llevar al matadero todos los embutidos que entren en la capital para que sean reconocidos.

Tambien se aprobó otro dictámen en que la misma Sección segunda propone el pago de los gastos de la extincion de los incendios ocurridos en las casas números 14 de la calle de la Biblioteca, 2 de la de S. Juan y 10 de la del Agua.

Se autorizó á la Sección tercera para subastar los puestos de la feria de Semana Santa.

Se aprobó un dictámen de la Sección cuarta con el que presenta el padron especial formado para la prestacion vecinal.

Se aprobó un dictámen de la Sección quinta proponiendo que la primera informe acerca del estado de un expediente sobre los descubiertos que tenga con el pueblo de Zuera la Asociacion de ganaderos.

A propuesta de la Sección quinta se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados desde el dia 26 del mes próximo pasado.

Pasaron á las respectivas Secciones las instancias siguientes: una de Teodoro Navarro solicitando la plaza de llavero del Depósito municipal; otra de Petra García, viuda del llavero que fué del Depósito municipal D. Miguel Valero, pidiendo un socorro; otra de Maria Falcon, viuda del guarda de consumos Ramon Portero, solicitando una quincena del haber que disfrutaba su esposo; otra de los herederos de D. Justo Alicante en súplica de que se deje sin efecto el acuerdo del 8 del actual sobre la exploracion subterránea de las alcantarillas; otra de D. Juan Diaz pidiendo la baja en esta vecindad; otra de D. Enrique Ortega solicitando su inclusion en el padron de vecinos de esta capital, y otra de D. Pablo Sancho, Ayudante del Ingeniero agrónomo, solicitando se le señale una gratificacion para alquiler de casa.

Pasó á la Sección segunda una mocion del

Sr. Almerge sobre que se ponga en vigor el nuevo sistema de pesos y medidas.

Pasó á la Alcaldía una pregunta del mismo Sr. Almerge acerca de la construcción del fiato de la puerta del Portillo.

Se acordó tener por anunciada una mocion del Sr. Isabal para la adquisicion de ejemplares de los discursos de los Sres. Romero Ortiz y Balaguer, sobre la institucion del Justicia de Aragon.

Acto continuo se levantó la sesion.

Sesion del dia 30.

En este dia se reunió el Ayuntamiento en sesion extraordinaria para dar posesion al Sr. Conde de la Viñaza del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, para el que habia sido nombrado de Real orden, levantándose la sesion después de instalado en su puesto el Sr. Alcalde.

SECCION SEXTA.

La Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por destitucion del que la desempeñaba: su dotacion consiste en 999 pesetas anuales, pagadas de fondos municipales. Los aspirantes á ella presentaran las solicitudes debidamente documentadas al Sr. Alcalde Presidente en el término de 15 dias, pasados los cuales se proveerá.

Luesia 4 de Mayo 1881.—El Alcalde, Bernardo Martinez.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Francisco Lúcia, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza á 3 de Mayo de 1881; el Sr. D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, habiendo visto este incidente incoado por D.^a Gregoria Tegel en solicitud de que se la declare pobre para litigar:

1.^o Resultando que por el Procurador don Juan Antonio Iranzo, en nombre y con poder bastante de D.^a Gregoria Tegel Guiu, vecina de esta ciudad, compareció al Juzgado por su escrito de 30 de Octubre del año último, solicitando se la declare pobre para litigar con D. Julian Montalban y Atanasio y Agustin Artigas, vecinos de Letux:

2.^o Resultando que de tal incidente se confirió traslado á estos últimos y Promotor fiscal del Juzgado, habiéndose evacuado tan sólo por

este Ministerio, por lo que se acusó á aquellos la rebeldía:

3.^o Resultando que recibido á prueba, se ha justificado por informacion de testigos y por los datos facilitados, por la Administracion económica de la provincia que la solicitante no posee bienes de ninguna clase ni disfruta rentas, sin que contribuya al Tesoro por ningun concepto:

4.^o Resultando que el Promotor fiscal es de dictámen se declare pobre para litigar á D.^a Gregoria Tegel y Guiu:

1.^o Considerando deben ser declarados pobres para litigar, segun lo dispuesto en el número segundo, art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, los que vivan sólo de un salario permanente ó de un sueldo, cualquiera que sea su procedencia, que no exceda del doble jornal de un bracero en cada localidad:

2.^o Considerando que habiéndose justificado que los medios de subsistencia con que cuenta la solicitante, no llegan ni siquiera al jornal de un bracero, procede declararla pobre para litigar con opcion á los beneficios que dispensa la Ley á los de su clase:

Vistos los articulos 181 y siguientes de dicha ley, S. S. por ante mí el Escribano,

Dijo: Que debia declarar y declaraba pobre para litigar con D. Julian Montalban y Atanasio y Agustin Artigas á D.^a Gregoria Tegel Guiu, mandando se la defienda como tal y en el papel correspondiente, sin perjuicio del reintegro que en su caso corresponda si llegase á mejorar de fortuna.

Y por esta su sentencia, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fé.—Pedro del Castillo.—Francisco Lúcia.»

Así resulta del expediente al principio citado á que me refiero. Y para que consey y la anterior sentencia sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente que firmo en Zaragoza á 3 de Mayo de 1881.—Francisco Lúcia.

Pina.

D. Miguel José Blasco y Olaso, Juez de primera instancia de la villa y partido de Pina:

Por el presente se cita y llama á D. Ignacio Farlé y Jesusa Toa, cuyo actual paradero se ignora, residentes últimamente en Madrid, el primero habitante en el año 1878 en la calle de Santa Ana, núm. 4, y la segunda en Mayo de 1880 en la calle de Hortaleza, Cafe de Colon, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente en la Gaceta y BOLETIN OFICIAL, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaracion en causa que se instruye contra Mariano Samper y otro sobre rapto de dicha Jesusa Toa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pina á 29 de Abril de 1881.—D. S. O., Juan Berdun Pallares.